I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

100/433

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 13 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1633/2009; el Memorándum N°600/250/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N° 202/402/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/402/2008, se llamó a Propuesta Privada denominada **"Diagnóstico Técnico Institucional y Elaboración del Plan de Mejoramiento (SEP)", ID N°812-29-CO09.**

D E C R E T O:

1. Apruébase las Aclaraciones y el Oficio de Observaciones de la Propuesta Privada denominada **"Diagnóstico Técnico Institucional y Elaboración del Plan de Mejoramiento (SEP)", ID N°812-29-CO09,** cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N° 202/402/2009, en atención a lo solicitado mediante el Memorándum N°600/250/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación.

2. Los documentos que por este acto se aprueban se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Tesoreria Municipal
Secplan
I.T.S.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Secretaria Comunal de Planificación

PROPUESTA PRIVADA

"DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

OFICIO DE OBSERVACIONES

1.- Debido a que no existe un instrumento validado conocido para la evaluación de los contenidos de Ed. Matemática se elimina de la Licitación todo lo referente al Diagnóstico del subsector de Educación Matemáticas y Geometría en todos los niveles. Por tanto no se debe tomar en cuenta los documentos Anexos " indicadores de Matemáticas y Geometría". Se elimina el instrumento establecido en el punto 3 letra c de las especificaciones técnicas denominada "niveles de logros académicos" en el párrafo 2º.

2.- En las especificaciones Técnicas; En Nº1.- Aspectos Generales, Párrafo Segundo:

Donde Dice "El inicio Diagnóstico del Plan de Mejoramiento Educativo el 10 de marzo del 2009 y la fecha máxima de término de todo el proceso el día 30 de marzo del 2009"

Debe Decir "El proceso de Diagnóstico del Plan de Mejoramiento Educativo y la fecha máxima de término de todo el proceso no podrá sobrepasar el día 30 de Abril del 2009 (según los requerimientos establecidos en las bases)"

3.- En las Especificaciones Técnicas; Nº 7.- ESTADOS DE PAGOS, 1ªera Etapa:
Donde Dice: "Con la presentación, como fecha máxima el 30 de Marzo de 2009"
Debe Decir" "Con la presentación, como fecha máxima el 30 de Abril de 2009"

4.- El Instrumento a aplicar en las etapas del Diagnóstico, será la Prueba CLP **y otros instrumentos que abarquen el o los Aspectos del Diagnóstico solicitado por el MINEDUC : metas de comprensión lectora para cada aprendizaje clave: c.1 conciencia fonológica , c.2 aproximación y motivación a la lectura, c.3 interpretación de signos escritos, c.4 reconocimiento de tipo de texto , c.5 extracción de información , c.6 parafraseo ,c.7 argumentación , c.8 incremento del vocabulario.**
La empresa podrá ofertar otros instrumentos prescindiendo del C.L.P. pero éstos deben medir los requerimientos antes señalados, debidamente validados , concensuados para su aplicación con la comisión técnica y visada por el I.T.O.

5.-En las Bases Administrativas Generales.-Nº 10 CONTRATO; Se Agrega el Punto Nº 10.2 Aumento de Contrato:

a.- La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar los servicios hasta un 30% del Total Contratado, en cuyo caso tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios que el contratista presentó en su oferta, en relación a los servicios contratados, ya sean Diagnóstico Técnico o Elaboración de Plan de Mejoramiento, o ambos a la vez, ya sea de los establecimientos señalados en la presente propuesta u otros establecimientos autónomos perteneciente al DAEM de Cerrillos.

b.- El aumento de los servicios será ratificado por Decreto Alcaldicio, el que será comunicado al contratista por el Inspector Técnico del Servicio a través de un documento escrito, sólo después de ello se podrán realizar los servicios respectivos.

c.- Todos los aumentos que se encomienden deberán garantizarse con boleta bancaria en igual porcentaje que para el contrato original, los que deberán tener una vigencia igual o superior al plazo inicial.

d.- El citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria que deberá presentar el contratista con motivo del aumento del contrato y la suscripción de la modificación del contrato.
La modificación del contrato, se entenderá vigente desde la fecha de la firma de la modificación de éste.

e.- Los plazos para firmar la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria serán los mismos señalados para el contrato original.

ISOLINA ACOSTA CAMPOS
DIRECTORA ESC 33

INES M. MORALES FLORES
DIRECTORA ESC. 269

CARLOS PALMA MUÑOZ
DIRECTOR ESC. 271

IVAN VALENZUELA AGUILERA
ASESOR EDUCACIONAL

HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO
SECTIORIALISTA

ACLARACIONES PROPUESTA PRIVADA DCTO EXENTO 2002/402/2009
DENOMINADA " DIAGNOSTICO TÉCNICO INSTITUCIONAL Y
ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO S.E.P."

1.1. Realizaron el autodiagnóstico gestión institucional?
Respuesta : No.

1.2 Se puede licitar cada escuela por separado o es una sola oferta?
Respuesta: Es una sola oferta.

1.3 Indique la matricula total de cada escuela y la cantidad de prioritarios de cada uno de ellos.

MATRICULA 2009

ESC. 33	ESC. 259	ESC.262	ESC.269	ESC. 271	ESC.1848	L 69	TOTAL
361	312	333	441	569	606	313	2935

ALUMNOS
PRIORITARIOS

ESC. 33	ESC. 259	ESC.262	ESC.269	ESC. 271	ESC.1848	L 69	TOTAL
74	54	61	42	94	230	82	637

Observación: corresponde al año 2008.

1.4 En virtud de los tiempos de trabajo, ¿Es posible ampliar el plazo de entrega de los diagnósticos, siempre que se termine todo el proceso al 30 de Abril?
Respuesta: El plazo de entrega del diagnóstico es el 30 de abril 2009.

1.5 Se puede elaborar el diagnóstico con los elementos obligatorios del S.E.P. y luego aplicar los demás instrumentos?
Respuesta : Si, se puede.

1.6 En que fecha firmaron el convenio con el MINEDUC?
Respuesta: el 24 de Mayo 2008.

1.7 Cuentan con equipos de apoyo en las escuelas que faciliten el proceso de Diagnóstico y elaboración de planes?
Respuesta: Si, concordado con la contraparte técnica, previa capacitación a los equipos por parte del oferente.

1.8 Bajo qué indicadores realizará las evaluaciones el I.T.S.?
Respuesta: Los indicadores de las evaluaciones de la I.T.S. respecto al trabajo realizado por el oferente son aquellos establecidos en las bases.

2.0 Esta licitación se presenta solo por mercado público?
Respuesta: Sí, sólo por mercado público.

3.0 De acuerdo a nuestra experiencia, el proyecto tal como está planeado debería durar 120 días aprox. ¿se está pensado en algún requerimiento especial para los restantes 7 meses de trabajo?; ¿se está pensando en la implementación de un proceso de seguimiento?
Respuesta: El trabajo de diagnóstico se termina el 30 de abril 2009 y el plan de mejoramiento debe ser presentado a más tardar el 15 de mayo 2009 y el terminó de esa etapa corresponde al instante en el que MINEDUC apruebe los planes de mejoramiento. Finalmente la empresa debe aplicar la 2ª etapa de Comprensión Lectora (C.L.P.) al 30 de noviembre 2009. No se considera un seguimiento.

ISOLINA ACOSTA CAMPOS
DIRECTORA ESC.33

INES M. MORALES FLORES
DIRECTORA ESC. 269

CARLOS PALMA MUÑOZ
DIRECTOR ESC. 271

IVAN VALENZUELA AGUILERA
ASESOR EDUCACIONAL

HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO
SECTIORIALISTA